

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52458 MADRID

D.^a Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el Concurso Abreviado 309/2017, mediante auto de fecha 4 de septiembre de 2.017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Don Juan Moisés Pascual Leo, con DNI 8030152-R, y domiciliado en Tvsa. de los Arces, n.º 43, Móstoles, 28935 de Madrid.

Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el art. 85 de la LC, en el plazo de UN MES, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

Que la identidad de la Administración Concursal es BAYZA, S.L.P. (B-86895794), en la persona de su Letrado Sr. Don Esteban Zato Tajada (DNI 50287429-E), con domicilio postal en c/ Mauricio Legendre, n.º 5, 8.º A, 28046 de Madrid, y dirección electrónica concursogonzalezpascual@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el art. 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones, no siendo válida la comunicación que se haga a este Juzgado.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 8 de septiembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170065336-1